



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2237
DOÑIHUE, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Pablo Pinto Urquieta, donde solicita 02 días de feriado legal de 2012, el jueves 19 y viernes 20 de julio del 2012, según decreto N ° 1891 (19.06.2012), donde tiene 06 días del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 02 días de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, **grado 10°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : catorce días

Con este : dos días del 2012

Pendientes : cuatro del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes